

Quito, 18 de Julio de 2019

Señor
Gerente General
Gasdynca del Ecuador S.A.
Presente. —

De mis consideraciones:

Sírvase registrar en el registro de acciones y accionistas de la compañía GASDYNCA DEL ECUADOR S.A., LA TRANSFERENCIA DE ACCIONES QUE HE REALIZADO A FAVOR DE LA Señor Jhosua Alexander Velasco Galarza, tal como detallo a continuación:

CEDENTE	CESIONARIO	NUMERO DE ACCIONES
RUTH GALARZA	JOSHUA VELASCO	140

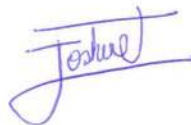
Para constancia de lo acordado, firmamos por duplicado al pie del presente.

CEDENTE



RUTH ELIZABETH GALARZA VERA
C.C. 170861411-8

CESIONARIO



JHOSUA ALEXANDER VELASCO GALARZA
C.C. 171592716-4

 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**GALARZA VERA
RUTH ELIZABETH**
LUGAR DE NACIMIENTO
**MANABI
PORTOVIEJO
PORTOVIEJO**
FECHA DE NACIMIENTO **1965-07-20**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADA**
**BYRON PATRICIO
VELASCO JARRIN**

N. **170861411-8**





INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PRIVADO** V3343V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GALARZA GUSTAVO EFRAIN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VERA ORTEGA MARIANA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2014-07-16**
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-07-16



 DIRECTOR GENERAL

 FIRMA DEL CEDULADO



 **CERTIFICADO DE VOTACIÓN** 
24 - MARZO - 2019

0005 F JUNTA No. 0005 - 143 CERTIFICADO No. 1708614118 CÉDULA No.

GALARZA VERA RUTH ELIZABETH
APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA: **PICHINCHA**
CANTÓN: **QUITO**
CIRCUNSCRIPCIÓN: **1**
PARROQUIA: **INAAQUITO**
ZONA: **2**





REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
VELASCO GALARZA
JOSHUA ALEXANDER

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO

GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1996-06-08

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL SOLTERO

Nº 171592716-4



INSTRUCCIÓN
BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

E333312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VELASCO JARRIN BYRON P

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GALARZA VERA RUTH E

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO

2014-07-22

FECHA DE EXPIRACIÓN

2024-07-22

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO



00034773



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO,
EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

Consulta Popular y Referendum 2018

171592716-4 - 017 - 0062

VELASCO GALARZA JOSHUA ALEXANDER

PICHINCHA

QUITO

INAQUITO

BENALCAZAR

Multa: 33,60 CostRep: 0 Tot USD: 33,60

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00010

5930877

21/09/2018 12:07:24

IMP. ECU. 09-18-008

MARGINADO

REPUBLICA DEL ECUADOR **MARGINADO**
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 4-B Pág. 2441 Acta 1512

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día CATORCE de JULIO de mil novecientos NOVENTA Y CINCO

tiende la presente acta del matrimonio de :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : BYRON PATRICIO VELASCO JARRIN nacido en IBARRA IMBABURA el 27 de FEBRERO de 1963 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión EMPRESARIO con Cédula N° 100145935-1 domiciliado en QUITO de estado anterior SOLTERO; hijo de MANUEL VELASCO y de ZOILA JARRIN

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: RITH ELIZABETH GALARZA VERA nacida en PORTOVIEJO MANABI el 20 de JULIO de 1965 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión EMPLEADA con Cédula N° 170861411-8 domiciliada en QUITO de estado anterior SOLTERA; hija de GUSTAVO EFRAIN ORTEGA y de MARIANA VERA ORTEGA

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO **FECHA:** CATORCE DE JULIO DE 1.995

En este matrimonio reconocieron a su... hij... llamado...

OBSERVACIONES:

FIRMAS:

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

No. 0182

Año..... Tomo..... Pág..... Acta.....
Ors ☐ Divs ☐ Mixto ☐

CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico ☐ Electrónico ☐

DIRECCIÓN NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

2014

MARGINACION

Copia DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA Integra

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

No. 1096

Año..... Tomo..... Pág..... Acta.....
Ors ☐ Divs ☐ Mixto ☐

CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico ☐ Electrónico ☐

DIRECCIÓN NACIONAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL
IBARRA CANTÓN
DEFATURA DE AREA

RAZON: Por ACTA NOTARIAL celebrada en la NOTARIA DECIMA DEL CANTON QUITO, de fecha 30 de enero del 2014, se declara **DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL** existente entre: **BYRON PATRICIO VELASCO JARRIN** con **RUTH ELIZABETH GALARZA VERA**. Documento que se archiva con el N° 2014-183. Quito 25 de febrero del 2014/vv. Depósito N° 0063602

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva.

de de 1.9

f)
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva.

de de 1.9

f)
Jefe de Oficina

III. RAZON: Por Resolución de la Dirección General de Registro Civil de fecha 3 de octubre de 1995, y de acuerdo al Art. 99 de la Ley de R.C., se rectifica esta inscripción en el contenido de que el primer nombre de la contrayente es RUTH y el apellido del padre de la niña es GALARZA y no como equivocadamente consta. Documento que se archiva con el N° 95-797. Quito a 11 de octubre de 1995. EL JEFE DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA

No. 1096

Año Mes Día Hora
Día ☐ Mes ☐ Año ☐

CERTIFICADO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico ☐ Electrónico ☐

DIRECCIÓN NACIONAL ☐
DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐
JEFATURA CANTONAL ☐
JEFATURA DE ÁREA ☐

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

2014



1 - - - río

2 ESCRITURA No. 2014-17-01-10-P

3 FACTURA No. "

4

5

6

7

8 ACTA DE AUDIENCIA DE CONCILIACION PARA DISOLVER LA

9 SOCIEDAD DE GANANCIALES

10 QUE OTORGAN:

11 BYRON PATRICIO VELASCO JARRÍN y

12 RUTH ELIZABETH GALARZA VERA

13 Di: 1 COPIAS

14 CUANTÍA: INDETERMINADA

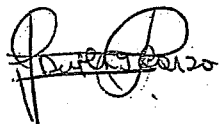
15 ** J.A **

16 En la Ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del
17 Ecuador, hoy día TREINTA (30) DE ENERO DEL AÑO DOS MIL
18 CATORCE, ante mi DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO,
19 Notario Decimo del Cantón Quito, comparecen los cónyuges señores
20 BYRON PATRICIO VELASCO JARRÍN, portador de la cédula de
21 ciudadanía número uno cero cero catorce cincuenta y nueve treinta y cinco
22 – uno; y, la señora RUTH ELIZABETH GALARZA VERA, portadora de la
23 cédula de ciudadanía número diecisiete cero ochenta y seis catorce once –
24 ocho, por sus propios derechos, quienes son de nacionalidad ecuatoriana,
25 de estado civil casados, mayores de edad, a fin de llevar a efecto la
26 AUDIENCIA DE CONCILIACION, prevista en el numeral trece del artículo
27 diez y ocho de la Ley Notarial incorporada por la Ley Reformatoria
28 expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis y

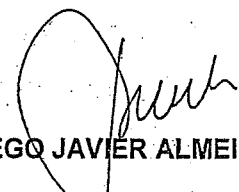
1 promulgada en el suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro
2 de ocho de noviembre del mismo año.- Al efecto los comparecientes en
3 forma libre y voluntaria de consuno y viva voz, se ratifican en su voluntad
4 de declarar disuelta la sociedad conyugal que tienen formada, de lo cual
5 en mi calidad de Notario Decimo del Cantón Quito, doy fe pública.- Leída
6 que les fue la presente acta a los comparecientes, se ratifican en ella y
7 firman al pie de la misma, junto conmigo, de todo lo cual doy fe, quedando
8 autorizados para que las copias de la misma que será protocolizada en
9 esta Notaría pueda ser subinscrita en el Registro Civil correspondiente.

10
11 
12 **BYRON PATRICIO VELASCO JARRIN**

13 C.C.No. 400145935-1

14 
15
16 **RUTH ELIZABETH GALARZA VERA**

17 C.C.No. 1708614118

18
19 
20
21 **DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO**

22 **NOTARIO DECIMO DEL CANTON QUITO**
23
24



1*elo*

2 ESCRITURA No. 2014-17-01-10-P

3 FACTURA No. .

4

5

6 ACTA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS PARA LA DISOLUCIÓN DE LA
7 SOCIEDAD DE GANANCIALES

8 OTORGAN:

9 BYRON PATRICIO VELASCO JARRÍN y

10 RUTH ELIZABETH GALARZA VERA

11 &/ J.A &/

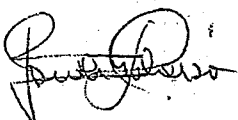
12 CUANTÍA: INDETERMINADA

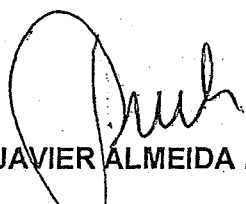
13 DI 1 COPIAS

14 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy
15 día VEINTE (20) DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, ante mí, DOCTOR
16 DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, Notario Décimo del Cantón Quito,;
17 comparecen de manera libre y voluntaria, los cónyuges señores BYRON
18 PATRICIO VELASCO JARRÍN Y RUTH ELIZABETH GALARZA VERA, de
19 estado civil casados, por sus propios y personales derechos, con el objeto de
20 reconocer sus firmas y rúbricas puestas al pie de la petición que antecede,
21 mediante la cual solicitan se declare **DISUELTA LA SOCIEDAD DE**
22 **GANANCIALES DE CONSUNO** por ellos constituida a partir de la Inscripción de
23 Matrimonio otorgada el catorce de julio de mil novecientos noventa y cinco, que se
24 adjunta.- Al efecto se les juramentó en debida y legal forma, previa advertencia de
25 la gravedad y de las penas del perjurio y de su obligación de decir la verdad, con
26 vista y lectura del documento que antecede, dicen: Son nuestras propias las
27 firmas y rúbricas que se nos pone a la vista, mismas que las usamos en todos
28 nuestros actos tanto públicos como privados.- Para dar cumplimiento a lo

1 estipulado en el numeral Trece del artículo dieciocho de la Ley Notarial vigente, y
2 por acuerdo de las partes comparecientes, señálese el día **TREINTA (30) DE**
3 **ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE**, a las quince horas treinta minutos
4 para que tenga lugar la Audiencia de Conciliación previa a la Disolución de la
5 Sociedad Conyugal solicitada por las partes; señalamiento con el cual quedan
6 notificados los comparecientes.- Leída esta acta, a los comparecientes, por mí, el
7 Notario, se ratifican y firman conmigo, en unidad de acto, de todo lo que doy fe.-
8
9

10 
11 **BYRON PATRICIO VELASCO JARRÍN**
12 **C.C.No. 100145935-1**

13 
14
15 **RUTH ELIZABETH GALARZA VERA**
16 **C.C. No. 1708614118.**
17

18
19 
20
21 **DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO**
22 **NOTARIO DECIMO DEL CANTON QUITO**
23
24

El Nota...



SEÑOR NOTARIO:

En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar la siguiente que contiene la petición de DISOLUCIÓN DE SOCIEDAD DE GANANCIALES DE CONSUNO, de conformidad con las cláusulas que se detallan a continuación:

PRIMERA: COMPARECIENTES.-

Comparecen al presente acto, el Ingeniero Byron Patricio Velasco Jarrín y la señora Ruth Elizabeth Galarza Vera, casados entre sí, de nacionalidad ecuatoriana, empresarios privados, ambos domiciliados en la ciudad de Quito, plenamente capaces para contratar y poder obligarse.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.-

- 1. El Ingeniero Byron Patricio Velasco Jarrín y la señora Ruth Elizabeth Galarza Vera, contrajeron matrimonio, conforme consta en la inscripción otorgada por la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, tomo 4-B, página. 244 Acta 1512, del 14 de julio de 1995, estableciéndose un régimen común de bienes.*
- 2. El Ingeniero Byron Patricio Velasco Jarrín y la señora Ruth Elizabeth Galarza Vera, por ser conveniente a sus intereses particulares, de mutuo acuerdo, han decidido disolver la sociedad de gananciales constituida en virtud de su vínculo matrimonial.*

TERCERA: DISOLUCIÓN DE SOCIEDAD DE GANANCIALES DE CONSUNO.-

Ingeniero Byron Patricio Velasco Jarrín y la señora Ruth Elizabeth Galarza Vera, en forma libre y voluntaria, manifestamos ante el Notario Décimo del cantón Quito, Doctor Diego Almeida, nuestra decisión de dar por disuelta la sociedad de gananciales establecida a través de nuestro matrimonio.

Transcurrido el término legal previsto para este acto, quedamos a disposición de la señora Notaria, para concurrir ante su Autoridad y ratificar, en Audiencia dispuesta para el efecto, nuestra decisión adoptada de mutuo acuerdo.

CUARTA: ACEPTACIÓN EXPRESA.-

Ingeniero Byron Patricio Velasco Jarrín y la señora Ruth Elizabeth Galarza Vera , nos ratificamos sin reserva alguna en lo expresado en la presente Escritura Pública y solicitamos señor Notario, que de acuerdo con las facultades que le otorga la Ley Notarial, entre otros, el Art. 18 numeral 13, usted disponga la realización de todo acto y la incorporación de toda formalidad legal, conducente al perfeccionamiento de la presente disolución de sociedad de gananciales.

QUINTA: CUANTÍA.-

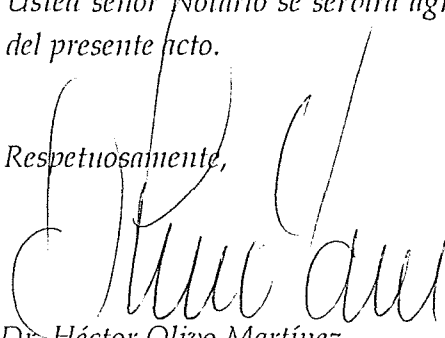
Por su naturaleza, la cuantía de la presente es indeterminada.

SEXTA: GASTOS.-

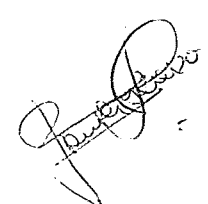
Todos los gastos que se generen por el otorgamiento del presente instrumento corresponden en partes iguales al Ingeniero Byron Patricio Velasco Jarrín y la señora Ruth Elizabeth Galarza Vera

Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente acto.

Respetuosamente,


Dr. Héctor Olivo Martínez
Mat. 3899 CAP

x 
ee. 1001459351


ee. 1708614118.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES

VELASCO JARRIN

BYRON PATRICIO

LUGAR DE NACIMIENTO

DALEBURA

BARRA

SAMARIO

FECHA DE NACIMIENTO 1953-02-27

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado

RUTH E

GALARZA VERA



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INGENIERO COMERCIAL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VELASCO MANUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JARRIN ZOILA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

QUITO

2010-10-06

FECHA DE EXPIRACIÓN

2020-10-06

V4444V4444

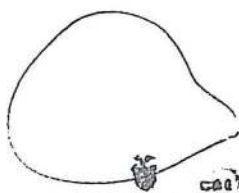


00042073



[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FAMILIAR VERIFICADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECTORES GENERALES 17 FEB 2013

010

010 - 0050

1001458351

NÚMERO DE CERTIFICADO

CEDULA

VELASCO JARRIN BYRON PATRICIO

PICINCHA

CALLE 1000

PRIVANCIA

LA CONCEPCION

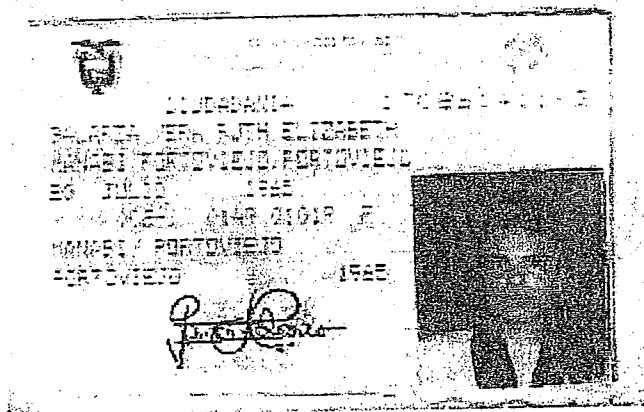
QUITO

AEROPUERTO

CANTÓN

ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JURA






REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

006
 006 - 0215
 1708614118
 CÉDULA
 GALARZA VERA RUTH ELIZABETH

PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION
 INAQUITO
 PARROQUIA
 Santa Catalina

1
 24 DE MAYO
 ZONA

(4) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULAS

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 4-B

Pág. 1512

En QUITO provincia de PICHINCHA

del 10 de mil novecientos NOVENTA Y CINCO

El que suscribe, Jefe del Registro Civil,

hacé la presente acta del matrimonio de:

BYRON PATRICIO VELASCO JARRIN

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: nacido en QUITO - Ecuador

BARBA INSABURU el 27 de FEBRERO de 1963 de nacionalidad ECUATORIANA

Profesión EMPRESARIO con Cédula N° 100145935-1 domiciliado en QUITO

Estado anterior SOLTERO hijo de MANUEL VELASCO y de

IZOLA JARRIN

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE:

RUTH ELIZABETH SALARZA VERA nacida en PORTOVIEJO MAMBI el 2° de

JULIO de 1965 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión EMPLEADA

Cédula N° 17301111-9 domiciliada en QUITO de estado anterior SOLTERA

hija de GUSTAVO EFRAIN ORTEGA y de MARILYN VERA ORTEGA

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: CINCO DE JULIO DE 1995

En este matrimonio reconocieron a su hijo llamado

OBSERVACIONES:

FIRMAS

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION
ES EL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE LO CONFIRMÓ DE ACUERDO AL ARTICULO 122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL

Jefe de Registro Civil

15 NOV 1995

ESPACIO PARA TIMBRES

Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez con fecha
cuya copia se archiva.
de de 19.....

Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez con fecha
cuya copia se archiva.

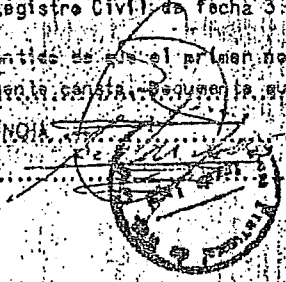
de de 19.....

Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha
cuya copia se archiva.
de de 19.....

Jefe de Oficina

RAZON: Por Resolución de la Dirección General de Registro Civil de fecha 3 de Octubre de 1995, y de acuerdo al Art. 1 de la Ley de Registro Civil, se rectifica esta inscripción en el sentido de que el primer nombre de la contrayente es RUTH y el apellido de la madre es GALARZA y no como equivocadamente consta. Documento que se archiva con el N. 55-757. Quito a 11 de Octubre de 1995. EL JEFE DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA



El Ecuador ha sido y será País Amazónico

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y SEPULCRACION
☐ IDENTIFICACION ☒ DIVS.

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA JEFATURA PROVINCIAL, QUE LE CONFIERO DE ACUERDO AL ARTICULO 122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL



Jefe de Registro Civil

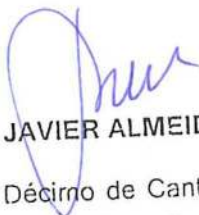
11 OCT 1995

Se otorgó ante mi DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO,
NOTARIO DÉCIMO, DEL CANTÓN QUITO, y, en fe de ello confiero
esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y
firmada, en Quito a VEINTE de ENERO
dos mil catorce.-


DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
Notario Décimo del Cantón Quito.



Se otorgó ante mi DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, NOTARIO DÉCIMO, DEL
CANTÓN QUITO. y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente
sellada y firmada, en Quito a TREINTA de ENERO del año dos
mil catorce.-


DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
Notario Décimo de Cantón Quito.



